Ambato, ${Fecha Resolución}

Resolución ${Número Resolución}-P-CD-FISEI-UTA-${Anio Resolución}

Ingeniero, Mg.

${Coordinador,texto|Clay Aldás Flores}

**COORDINADOR DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SOFTWARE**

FACULTAD DE INGENIERÍA EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA E INDUSTRIAL

Presente.-

De mi consideración:

${contenido}

Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial, en Sesión ${Tipo Sesión} del día ${Fecha Consejo}, conoce el Acuerdo ${Código del Acuerdo,texto|#-CAF-FISEI-2021}, de fecha ${Fecha del Acuerdo,fecha}, suscrito por el ${Presidente de Consejo Académico,texto|Ing. Mg. Carlos Sánchez}, Presidente de Consejo Académico de Facultad, quien sugiere se autorice el informe de **TERCERA MATRÍCULA** del señor **${Nombres Apellidos Estudiante},** con C.C. **${Cédula Estudiante}** en las asignaturas: **${Asignaturas, texto}** de la Carrera de {Carrera, texto} de la Universidad Técnica de Ambato, para el período académico ${Periodo Académico}. Al respecto RESUELVE:

**AUTORIZAR**, LA SOLICITUD DE **TERCERA MATRÍCULA** PRESENTADA POR EL SEÑOR **${Nombres Apellidos Estudiante},** CON C.C. **${Cédula Estudiante},** ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LAS ASIGNATURAS DE: **${Asignaturas, texto},** PARA EL PERÍODO ACADÉMICO **${Periodo Académico},** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO DEL CES, “ARTÍCULO 91.- TERCERA MATRÍCULA. – “CUANDO UN ESTUDIANTE REPRUEBE POR TERCERA VEZ UNA ASIGNATURA, CURSO O SU EQUIVALENTE, NO PODRÁ CONTINUAR, NI EMPEZAR LA MISMA CARRERA EN LA MISMA IES. DE SER EL CASO, PODRÁ SOLICITAR EL INGRESO EN LA MISMA CARRERA EN OTRAS IES, QUE, DE SER PUBLICA, NO APLICARÁ EL DERECHO A GRATUIDAD. EN EL CASO QUE EL ESTUDIANTE DESEE CONTINUAR EN LA MISMA IES O EN OTRAS IES, PODRÁ HOMOLOGAR LAS ASIGNATURAS, CURSOS O SUS EQUIVALENTES EN OTRA CARRERA QUE NO CONSIDERE LA O LAS ASIGNATURAS, CURSOS O SUS EQUIVALENTES QUE FUERON OBJETO DE LA TERCERA MATRICULA. ESTA DISPOSICIÓN APLICA PARA EL APRENDIZAJE DE UNA SEGUNDA LENGUA, SIEMPRE QUE FORME PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA O PROGRAMA COMO COMPONENTE DE LAS UNIDADES BÁSICA Y/O PROFESIONAL.” Y, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0486-CU-P-2020, DE FECHA ABRIL 14, 2020, EMITIDA POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, CON LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LO ESTABLECIDO EN EL "INSTRUCTIVO PARA REALIZAR CAMBIOS DE CARRERA, CAMBIOS DE UNIVERSIDADES, REINGRESOS, ANULACIÓN DE MATRÍCULAS, RETIRO DE ASIGNATURAS Y TERCERAS MATRÍCULAS", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1519-CU-P-2016 DEL 02 DE AGOSTO DE 2016, EN LA PARTE PERTINENTE AL CAPÍTULO III, RESPECTO A LA “PERTINENCIA DEL OTORGAMIENTO DE TERCERA MATRÍCULA”.

**AUTORIZAR**, A LA SECRETARIA DE CARRERA EMITA LA ORDEN DE COBRO EN BASE AL ARANCEL ESTABLECIDO Y VERIFIQUE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

**SOLICITAR.** A LA SECRETARIA DE CARRERA QUE UNA VEZ SUPERADA LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19, VERIFIQUE QUE LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN CONSIGNADA PARA EL PRESENTE TRÁMITE ESTÉ COMPLETA Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO INFORMARÁ EL PARTICULAR PARA LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN: CAU-P-229-2020, DE FECHA ABRIL 15, 2020, SUSCRITA POR LA DRA. MARY CRUZ, PRESIDENTA DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DE LA UTA, A TRAVÉS DE LA CUAL INDICA: “*AUTORIZAR* *A LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS, QUE DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA, RECEPTEN LOS TRÁMITES ACADÉMICOS ENVIADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE RESPALDO; EN CASO DE QUE SE REQUIERA REGISTROS O DOCUMENTACIÓN QUE REPOSA EN LAS SECRETARIAS, TERMINADA LA EMERGENCIA, SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LA NULIDAD DEL TRÁMITE DE NO PODER COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS O VALIDEZ DEL EXPEDIENTE ENVIADO”.*

**REMITIR,** LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE A LA COORDINACIÓN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SOFTWARE PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y SU POSTERIOR ARCHIVO.

${/contenido}

Atentamente,

${Presidente Consejo}

PRESIDENTA

Cc: Presidente de Consejo Académico de Facultad

Estudiante